MEMORANDO

PARA: **Dra. ADRIANA SOTO**
Secretaria Distrital de Ambiente

JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ALIX MONTES ARROYO
Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades

DE: **VIVINA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Resultados Informe de Evaluación a la Estrategia de Racionalización de Tramites 2025**

Respetados directivos,

Conforme a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, y dando cumplimiento a la Resolución 455 de 2021 - “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, reglamentada en el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020, se adelantó la evaluación a la “Estrategia de Racionalización de Trámites”, suscrita por SDA en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites - SUIT (Función Pública), correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, por lo cual, se comunica el resultado del trabajo de la referencia.

Resultados del Seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites

En atención a las disposiciones legales vigentes y al compromiso institucional con la mejora continua, la Estrategia de Racionalización de Trámites se presenta como una iniciativa clave para fortalecer la gestión pública, promoviendo procesos más eficientes, transparentes y orientados al ciudadano.

En el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites, revisada en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), se identificó para la vigencia 2025, un

total de total de 36 trámites “priorizados” para la mejora, con el objetivo de ampliar canales de atención, optimizar la gestión interna, reducir tiempos de respuesta y mejorar la experiencia de los usuarios.

De estos 36 trámites, se identificó que:

- 3 trámites evidenciaron cumplimiento parcial, principalmente enfocado en actividades de socialización.
- En 20 trámites, el cumplimiento no fue verificable debido a la falta de evidencia o acceso restringido a la documentación presentada.
- 13 trámites no proporcionaron respuesta alguna respecto a los requerimientos solicitados.

A su vez, se evidenció que de acuerdo con la mejora propuesta durante la vigencia 2024 y relacionada con la implementación de medios de pago electrónico, ningún área respondió las preguntas relacionadas con este avance, lo que dificulta la evaluación del progreso anual. De igual forma, es importante precisar, que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno (radicado 2025IE29166), para la elaboración de planes de trabajo específicos, dificultando la verificación del cumplimiento efectivo de las mejoras definidas.

Estos resultados evidencia un bajo nivel de avance en la implementación de la estrategia, resaltando la necesidad de fortalecer los procesos de planificación, documentación y reporte para asegurar un seguimiento efectivo y transparente de las mejoras en los trámites y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Dado lo expuesto, en términos generales, se concluye:

La Secretaría Distrital de Ambiente ha mostrado avances en la Mejora No. 1, especialmente en la socialización de trámites a través de ferias de servicios; sin embargo, no se cumple plenamente con los criterios establecidos en la Estrategia de Racionalización 2025. Es imprescindible redirigir los esfuerzos hacia mejoras operativas efectivas y asegurar la trazabilidad documental de los procesos, toda vez que, la racionalización implica rediseñar el trámite para hacerlo más ágil, eficiente y accesible, no solo comunicarlo.

En cuanto a la Mejora No. 2, la reestructuración de bases de datos y el ajuste de procedimientos en los trámites evaluados presentan avances limitados y carecen de evidencias formales que respalden su implementación. Además, no se cuenta con tableros de control operativos ni indicadores que permitan validar la reducción en los tiempos de respuesta.

En términos generales, se reitera:

- La ausencia de planes de trabajo estructurados, evidencia documental, y avances tangibles en los instrumentos clave (como la ampliación de canales y el tablero de control), impide validar el cumplimiento de los compromisos reportados.

- La falta de documentación y soporte limita la validación del progreso y su impacto. Se recomienda fortalecer la planificación, asegurar evidencia accesible y priorizar la implementación de mecanismos de seguimiento para garantizar resultados efectivos.

- El proceso de mejora presenta avances iniciales y esfuerzos institucionales en marcha, pero aún no cumple con los requisitos de implementación efectiva establecidos por la Estrategia de Racionalización 2025.

- El impacto real de las mejoras no puede ser determinado en esta evaluación, debido a la ausencia de mediciones objetivas, indicadores y validación con evidencia.

Notas:

A. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de solicitudes, mesas de trabajo y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
B. Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para emprender los planes necesarios a que haya lugar para lograr los objetivos propuestos.

Atentamente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:				
ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	SDA-CPS-20250263	FECHA EJECUCIÓN:	21/10/2025
Revisó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	26/12/2025
Aprobó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	26/12/2025